



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4901990 del 26 de Abril de 2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.
VALOR:	<p>El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así:</p> <p>a) Pagos parciales mensuales hasta agotar el ciento por ciento (100%) del recurso contratado, una vez se relacione la cantidad de vuelos realizados, así como la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor con el anexo de los vuelos realizados debidamente avalados y certificados por la aeronáutica civil.2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral.3. Planilla y/o Plan de vuelo suscrito por el piloto o tripulación a cargo, manifiesto de peso y balance y Formato de Movimientos diario de aeronaves donde se acredite el traslado del personal del SENA.4. Planilla de control suscrita por el pasajero designado por el supervisor del contrato, en la cual certifica la hora y fecha de inicio y culminación del servicio, para su respectiva verificación y aprobación, dentro del termino establecido para la presentación de la factura.5. Registro fotográfico de despegue y aterrizaje donde se acredite el traslado del personal del SENA, con georreferenciación.



	<p>6. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".</p> <p>Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021- 000055 del 7 de abril de 2021 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.</p> <p>Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-954810 correspondiente al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo.</p> <p>El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación.</p> <p>Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II.</p> <p>NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.</p>
CONTRATISTA:	AVIANLINE CHARTER'S S.A.S
NIT:	901.076.189-8
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDDY GONZALO LADINO BERNAL
SUPERVISOR DESIGNADO:	DANIEL FERNANDO SANCHEZ PEÑA



	diciembre de 2023 o hasta que el valor de este se agote, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sera en el Departamento del Vaupés, con desplazamientos aéreos a los Municipios y comunidades establecidos en el estudio previo.

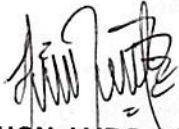
En la ciudad de Mitu Vaupés a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2023, entre los suscritos **JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.838.033 de San Carlos de Guaroa, en calidad de Subdirector (e) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo, nombrado mediante la Resolución No. 1-00493 del 29 de Marzo de 2023, posesionado mediante Acta No. 098 del 29 de Marzo de 2023, por el SENA, y por la otra parte **AVIANLINE CHARTER'S S.A.S**, identificada con NIT No. 901.076.189-8, Representada Legalmente por el Señor **FREDDY GONZALO LADINO BERNAL**, identificado con C.C. No. 80.221.806 de Bogotá D.C, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato No. CO1.PCCNTR. 4901990 del 26 de Abril de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: Número de RP 8423 26 de Abril de 2023.

Fecha de aprobación de las garantías: 27 de Abril de 2023.

Fecha de inicio: 04 de Mayo de 2023

Fecha de Terminación: 20 de Diciembre de 2023.


JHON JAIRO AGUDELO RINCÓN
EL SENA


AVIANLINE CHARTER'S S.A.S
EL CONTRATISTA


DANIEL FERNANDO SANCHEZ PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Daniel Fernando Sanchez Peña – Coordinador Académico
VoBo: Nohora Milena Bejarano Chala – Abogada de Contratación